



**OTROSI N° 01
(PRORROGA N° 01)
CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. 04 DE 2025.**

CONTRATO No.	04 - 2025
CONTRATISTA	BALANCE AMBIENTAL BIOINGENIERÍA S.A.S
NIT	900868706-1
R. LEGAL	Roger Mauricio Zapata Tabares
No IDENTIFICACIÓN	9.870.802 expedida en Pereira
OBJETO	“REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS AMBIENTALES PARA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL, SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y FORMULACIÓN DE PLANES DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA), SEGÚN RESOLUCIÓN N° 1732 DEL 22 DE JUNIO DE 2024”.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00320 - 12 de julio de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	00324 - 16 de julio de 2025
VALOR INICIAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$45.220.000).
ADICIÓN N° 01	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN N° 01	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN N° 01	N/A
VALOR TOTAL INCLUYENDO ADICIÓN N° 01	N/A
PLAZO INICIAL	Hasta el quince (15) de diciembre de 2025 y a partir de la suscripción del acta de inicio. <u>En el caso de que CARDER no se pronuncie de fondo o no se concluya el proceso a esta fecha se podrá generar una prórroga.</u>
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	16 de julio de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO	25 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de diciembre de 2025



SUSPENSIÓN N° 01	N/A
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 1	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
TIEMPO PENDIENTE POR EJECUTAR	N/A
PRORROGA N° 01 OTROSÍ N° 01	Hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO INCLUYENDO PRORROGA N° 01 SEGÚN OTROSÍ N° 01	Treinta y uno (31) de marzo de 2026.
PLAZO TOTAL INCLUYENDO PRORROGA N° 01 SEGÚN OTROSÍ N° 01	Del 25 de julio de 2025 al treinta y uno (31) de marzo de 2026.
FORMA DE PAGO INICIAL	El valor será cancelado se realizará mediante un anticipo del 30%, el 60% mediante actas parciales de avance y 10% a la terminación, previo recibido a entera satisfacción por parte de la empresa, para lo cual el contratista allegará informe de ejecución del objeto, cuenta de cobro y/o factura y el soporte de pago de aportes al sistema integral de seguridad social de acuerdo con las ritualidades, requisitos, fechas y porcentajes fijados por la normatividad vigente que le sea aplicable y recibido a satisfacción de la Supervisión.

Entre los suscritos a saber **DIEGO LEÓN HOYOS ÁLZATE**, mayor de edad domiciliado en Belén de Umbría Risaralda, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.087.488.109 expedida en Belén de Umbría/Risaralda actuando como representante legal de **DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P S.A.S.**, identificada con Nit. 816.003.379-1 autorizado debidamente para suscribir contratos y modificaciones, y quien en adelante se llamará **LA EMPRESA** y por la otra **ROGER MAURICIO ZAPATA TABARES**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 9.780.802 expedida en Pereira, actuando como representante legal **BALANCE AMBIENTAL BIOINGENIERÍA S.A.S** identificada con Nit 900.868.706-1, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente otrosí N° 01 al contrato suscrito entre las partes, fundamentado en los siguientes consideraciones: 1) Que las partes tienen suscrito contrato de consultoría No. 04 de 2025 cuyo objeto es: **“REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS AMBIENTALES PARA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL, SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y FORMULACIÓN DE PLANES DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA), SEGÚN RESOLUCIÓN N° 1732 DEL 22 DE JUNIO DE 2024”**. 2) Que a la fecha el contratista, ha entregado a DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA E.S.P. S.A.S. comunicación cuya referencia es: **Contrato de consultoría 04 de 2025 Estudios y diseños Ambientales CONCESIÓN QUEBRADA GUARNE**, oficio **recibido** el 12 de diciembre de 2025, en cual manifiesta la necesidad de prorrogar el contrato debido a las múltiples actividades técnicas, administrativas y de evaluación que se desprenden del objeto contractual, se solicita prórroga hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026, en el cual argumentan que, de acuerdo a la localización de la captación, la conducción, fue necesario realizar varias jornadas



topográficas para el levantamiento de los insumos requeridos, posteriormente fue necesario por parte de la empresa la selección del predio donde se proyecta la localización del tanque de almacenamiento, y en la actualidad nos encontramos concluyendo los estudios de ingeniería necesarios para la presentación de la solicitud ante la CARDER, que a su vez, una vez sea radicada la solicitud surten varias etapas del proceso de evaluación por parte de la autoridad ambiental, lo cual retrasa la culminación de la ejecución del objeto contractual y sus alcances, solicitud que se anexa al presente otrosí. **3)** Que, los argumentos son validados por la Empresa, ya que esta ha realizado el control y seguimiento pertinente a la consultoría y se ha podido constatar lo expuesto; adicionalmente esta prórroga no implica adición de recursos económicos. **4)** En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan: **PRIMERO:** Modificar la cláusula **TERCERA – PLAZO Y VIGENCIA:** El plazo de la ejecución del contrato de consultoría será hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026, para lo cual se prorroga en tres (03) meses y dieciséis (16) días calendario al plazo inicialmente pactado. **SEGUNDO:** El contratista se compromete a modificar las pólizas en los términos y condiciones del presente contrato adicional. **TERCERO:** Las demás cláusulas del contrato no modificadas por el presente documento continúan con plena vigencia.

Como muestra de conformidad, las partes suscriben el presente documento a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025) en el municipio de Belén de Umbría, (Risaralda).

DIEGO LEÓN HOYOS ÁLVATE

Gerente

ROGER MAURICIO ZAPATA TABARES
R/L Balance Ambiental Bioingeniería S.A.S
Contratista

LEIDY JOHANA ARENAS MESA
Supervisor (a)



TREJOS CONSULTORES ASESORIAS JURÍDICAS S.A.S
Nit 901567968-6
R/L ANA YANETH TREJOS MOLINA
C.C. 1.128.418.403 EXPEDIDA EN MEDELLÍN
Vo. Bo. Asesor Jurídico Externo

Anexo: MCR-CTO-05-2025 (25-11-2025)

Elaboró: Leidy Arenas.

Página 3 de 3



Pereira, diciembre 3 de 2025

Señores
DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA
Carrera 10 No. 5-38 Piso 2
Teléfono 312 257 3106
dinamica@dinamicaesp.com
Belén de Umbría – Risaralda

Referencia: Contrato de consultoría 04 de 2025 Estudios y diseños Ambientales CONCESIÓN QUEBRADA GUARNE

Asunto: Prórroga contractual

Cordial saludo,

En el marco del Contrato de consultoría 04 de 2025 cuyo objeto es: "REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MODIFICACION DE CONCESSION DE AGUA SUPERFICIAL, SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE Y FORMULACION DE PLANES DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA), SEGUN RESOLUCION No. 1732 DEL 22 DE JUNIO DE 2024", requerimos una prórroga contractual hasta el 31 de marzo de 2026, debido a las actividades que se han adelantados y las que se hacen falta, en vista de la localización de la captación, de las conducción fue necesario realizar varias jornadas topografía para el levantamiento de los insumos requeridos, posteriormente fue necesario por parte de DINAMICA la selección del predio donde se proyecta la localización del tanque de almacenamiento, y en la actualidad nos encontramos concluyendo los estudios de ingeniería necesario para la presentación de la solicitud ante la CARDER, que a su vez, una vez sea radicada la solicitud se deben surtir varias etapas del proceso de evaluación por parte de la autoridad ambiental.

Con base en lo anteriormente descrito, solicitamos respetuosamente la prórroga contractual del Contrato de consultoría 04 de 2025

Atentamente,


ROGER ZAPATA TABARES
Gerente

Rdo
12/12/2025
Jed 07:30 a.m.
Anexo 8.